

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado 2020-00249

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado actor, se accede a lo solicitado y dado que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5297108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte, aparece debidamente embargado como se dispuso mediante auto del 01 de octubre del año inmediatamente anterior, se procede a designar SECUESTRE de la lista de auxiliares de la justicia, nombramiento que GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. R/L GAVIRIA ALZATE GLORIA PATRICIA, quien se localiza en CLL 52 49-61 OFICINA 404- teléfonos 3221069 3173517371-3217808844, correo gerenciaryservir@gmail.com. Notifíquese por el medio más expedito, una vez aceptado el cargo de secuestre, se expedirá el respectivo despacho comisorio

Se accede a lo solicitado y se dispone oficiar nuevamente a las oficinas de Catastro de Medellín, y Bello, respectivamente para que certifiquen que bienes figuran a nombre de la señora AIDE DE JESUS MONTOYA RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21'978.822 expedida en el municipio de Salgar (Antioquia) y cuál es su respectivo avalúo catastral.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9fb0e3095bf9d44735c362192ad00e752a1729088d930411d13faedde89a9fa
Documento generado en 10/03/2021 12:52:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>